

de 3.166,07 euros, a la que viene condenada al pago la parte demandada, ALLIANZ, NUÑO MIGUEL PINTO DE ALMEIDA y TRANSPORTES DE CARGA JCC.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas a través de sus respectivas representaciones procesales y a los demandados rebeldes, TRANSPORTES DE CARGA JCC por correo certificado con acuse de recibo y a D. NUNO MIGUEL PINTO DE ALMEIDA mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

EL JUEZ/MAGISTRADO-JUEZ EL SECRETARIO

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica al demandado declarado en situación procesal de rebeldía, con domicilio desconocido, D. NUNO MIGUEL PINTO DE ALMEIDA.

En ZAFRA a treinta y uno de octubre de dos mil cinco.

El Secretario Judicial

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de extracción de áridos en dominio público del brazo abandonado del río Guadiana, aguas arriba del puente de la ctra. EX-351, en el término municipal de Villanueva de la Serena.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de extracción de áridos en dominio público del brazo abandonado del río Guadiana, aguas arriba del puente de la ctra. EX-351, en el término municipal de Villanueva de la Serena, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la extracción de áridos en un brazo abandonado del río Guadiana, aguas arriba de la carretera EX-351, con

un volumen de extracción de 940.664 m<sup>3</sup> de áridos naturales para un periodo de 5 años, ubicado en el término municipal de Villanueva de la Serena y siendo el promotor Clasificados del Guadiana, S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 28 de octubre de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA

*RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Adquisición de vehículos de varias tipologías para el Plan Director de Residuos". Expte.: 0531021FD036.*

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0531021FD036.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de vehículos de varias tipologías para el Plan Director de Residuos. Lote 1, Lote 2 y Lote 3.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 25 de agosto de 2005.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote 1: 78.000,00 euros I.V.A. incluido.

Lote 2: 416.000,00 euros I.V.A. incluido.

Lote 3: 73.400,00 euros I.V.A. incluido.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 2 de noviembre de 2005.
- b) Contratista: Renault Trucks España, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 63.445,04 € Lote 1, 355.725,60 € Lote 2 y 55.494,40 € Lote 3 I.V.A. incluido.

Mérida, a 2 de noviembre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*CORRECCIÓN de errores al anuncio de 1 de julio de 2005 sobre notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda sobre el fomento de la forestación de tierras agrícolas, conforme a la Orden de 5 de octubre de 2004, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Expte.: 2005-10-0228.*

Apreciado error en el texto del Anuncio de 1 de julio de 2005 sobre notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda sobre el fomento de la forestación de tierras agrícolas, conforme a la Orden de 5 de octubre de 2004, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en expediente nº 2005-10-0228, publicado en el Diario Oficial de Extremadura, nº 84, de 21 de julio de 2005, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 10886, columna segunda.

Donde dice:

“ANUNCIO DE 1 DE JULIO DE 2005, SOBRE NOTIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE CARENCIAS EN LA SOLICITUD DE AYUDA SOBRE EL FOMENTO DE LA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS, CONFORME A LA ORDEN DE 5 DE OCTUBRE DE 2004, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, FORMULADA A NOMBRE DE D<sup>a</sup> JOAQUINA JORGE DURÁN. Expte.: 2005-10-0228.”

Debe decir:

“ANUNCIO DE 1 DE JULIO DE 2005, SOBRE NOTIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE CARENCIAS EN LA SOLICITUD DE AYUDA SOBRE EL FOMENTO DE LA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS, CONFORME A LA ORDEN DE 5 DE OCTUBRE DE 2004, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, FORMULADA A NOMBRE DE D<sup>a</sup> JOAQUINA GARCÍA RODRÍGUEZ. Expte.: 2005-10-0228.”

En la página 10886, columna segunda

Donde dice:

“No habiendo sido posible practicar en el domicilio de D<sup>a</sup> Joaquina Jorge Durán, con D.N.I. número, la notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda formulada sobre el fomento de la forestación de tierras agrícolas,...”.

Debe decir:

“No habiendo sido posible practicar en el domicilio de D<sup>a</sup> Joaquina García Rodríguez, con D.N.I. número 007043187N, la notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda formulada sobre el fomento de la forestación de tierras agrícolas,...”.

*ANUNCIO de 18 de octubre de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. nº 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 18 de octubre de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.